



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00136 – 2019 – EJECUTIVO

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

| | |
|--|-----------------|
| AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE | \$ 6.500.000.00 |
| GASTOS DE NOTIFICACION | \$ 3.588.00 |
| OFICIO DE EMBARGO | \$ |
| TOTAL | \$ 6.503.588.00 |

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$6.503.588.00 M.L.).

Barranquilla, AGOSTO 12 del 2.020.-

La Secretaria,

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 13 AGOSTO del año 2.020, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 14 y vence el 19 de AGOSTO del año 2.020, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

543c27fb0a3a54a3e57eb661a06b9fc6c417951c2f489be812ff183b0b8132f2

Documento generado en 12/08/2020 08:15:50 p.m.